

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YUNCOS

Esta Alcaldía con fecha 19 de noviembre de 2009, ha dictado la siguiente resolución:

«1.- Desestimar el recurso presentado por doña María Teresa Aguado Barrientos, por los motivos expresados en el informe de los Servicios Municipales de fecha 4 de septiembre de 2009, del que se remitirá copia a la interesada junto con la notificación de la presente resolución.

2.- En cuanto al recurso presentado por doña Dominga López Ruiz:

Estimar su primera alegación por los motivos expresados en los informes de los Servicios Municipales de fecha 4 de septiembre de 2009 y 18 de noviembre de 2009, de los que se remitirá copia a la interesada junto con la notificación de la presente Resolución; aprobando la subsanación de errores del apartado «3.3 propiedades» del Proyecto de Reparcelación del Sector P-1-17 de Yuncos, concretamente las páginas 11 y 12, debiendo figurar la superficie correcta de la finca registral 6.801 que es de 5.280 m<sup>2</sup>.

Desestimar su segunda alegación por los motivos expresados en el informe de los Servicios Municipales de fecha 4 de septiembre de 2009, del que se remitirá copia a la interesada junto con la notificación de la presente resolución.

3.- En cuanto al recurso presentado por don Julián López López:

Estimar su petición de copia de los informes técnicos, de los que se remitirá copia al interesado junto con la notificación de la presente resolución.

Desestimar el resto de las alegaciones presentadas por los motivos expresados en el informe de los Servicios Municipales de fecha 4 de septiembre de 2009, del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación de la presente resolución.

4.- Desestimar el recurso presentado por don Julio López Rodríguez en representación de doña María Josefa Jiménez López, por los motivos expresados en el informe de los Servicios Municipales de fecha 4 de septiembre de 2009, del que se remitirá copia a la interesada junto con la notificación de la presente resolución.

5.- Aprobar la subsanación de errores del Anexo I relativo a la documentación administrativa del Proyecto de Reparcelación del Sector P-1-17 de Yuncos, autorizando la inclusión de las páginas 5 a 8 del convenio urbanístico omitidas por error.

6.- Notificar la presente resolución a los interesados y al Agente Urbanizador para su conocimiento y efectos oportunos.»

Así mismo y como quiera que intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a su anuncio a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por resultar desconocidos los interesados afectados, o sus domicilios, que a continuación se citarán, cuyas fincas registrales están incluidas en el Proyecto de Reparcelación del Sector P-1-17 de Yuncos, se procede a efectuar el correspondiente aviso a los titulares de bienes y derechos afectados a través de publicación en este medio.

INTERESADO	FINCA REGISTRAL	DOMICILIO DE NOTIFICACION	
Angel Martín Hernández	4.489	Fallecido	
Julia Menéndez Juzgado	1.658	C/ Duque de Lerma, 5 – 4º 1	45004 - Toledo
Leonardo Navarro Navarro	1.634	Desconocido	
Urquijo Leasing, S.A.	1.634	Desconocido	
Ramher, S.L.	2.062	Avda. Dr. Fleming, 42	Yuncos (Toledo)
Sr. Comisario y Sr. Depositario de la Quiebra (autos 316/1986 del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Illescas)	2.062	Avda. Gral. Villalba, 5 - Bis	45003 - Toledo

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, advirtiendo que contra los acuerdos de subsanación del Proyecto podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 L.R.J.P.A.C. o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Así mismo, advertir que contra el resto de acuerdos adoptados en la presente resolución, por los que se resuelven los recursos de reposición interpuestos, podrá interponerse en el plazo de dos meses recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Yuncos 17 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

*N.º I.- 13256*